ANEXO 05

GUIA DE EVALUACION

El proceso de evaluación de las postulaciones recibidas en cada convocatoria se realizará en tres fases; estará a cargo de un Comité de Gestión, el mismo que estará presidido por un funcionario designado por el Director Ejecutivo de FONDECYT y conformado por la Secretaria Técnica y el Comité Científico-Técnico, la tercera fase a cargo de una Comisión de Evaluación Final; La estructura y funciones de cada una de ellas, se describe a continuación:

a. Secretaría Técnica

Estará a cargo de un Coordinador, designado por el Director Ejecutivo del FONDECYT y conformada además por dos profesionales de la Unidad de Evaluación y Selección de dicha Dirección; quienes cumplirán las siguientes funciones:

- 1. Verificar la documentación de los expedientes presentados y calificar como apta o no elegible cada propuesta recibida.
- 2. Preparar las actas de las dos (02) fases del proceso de evaluación, incluyendo el Cuadro de Orden de Méritos Final, que deberá contener la subvención a otorgarse, el cofinanciamiento y la fecha de inicio del evento.
- 3. Coordinar con el Comité Científico-Técnico.
- 4. Informar y otorgar conformidad a los servicios de los evaluadores externos participantes en el proceso de evaluación del concurso.

b. Comité Científico-Técnico

El Comité Científico-Técnico, estará a cargo de un coordinador y profesionales, designados por el Director de la Dirección de Políticas y Programas de CTel.

Son actividades del Comité:

- 1. Implementar el procedimiento de evaluación de las propuestas mediante un panel, constituido por tres evaluadores externos.
- 2. Coordinar con la Secretaría Técnica.
- 3. Organizar, proponer, convocar y coordinar con los evaluadores externos, durante el proceso de evaluación según corresponda.
- 4. Realizar el proceso de seguimiento de las evaluaciones, para el cumplimiento de los plazos establecidos en el cronograma de la convocatoria.
- 5. Informar y otorgar conformidad a los servicios de los evaluadores externos participantes en el proceso de evaluación del concurso
- 6. Remitir las listas de evaluadores externos a la Secretaria Técnica para la implementación en el sistema online.
- 7. El Comité Científico-Técnico, levantará un acta conteniendo el Cuadro de Orden de Méritos, que elevará al Director Ejecutivo del FONDECYT a través de la Secretaría Técnica del Comité de Gestión para su aprobación.

c. Comisión de Evaluación Final

Constituida por el Director General de L'ORÉAL PERÚ S.A., Presidente del CONCYTEC, el Representante de la UNESCO en el Perú y el Director Ejecutivo de la Comisión Nacional Peruana de Cooperación con la UNESCO, o sus representantes, y tendrá la función de elegir dentro de los 5 (cinco) mejores proyectos evaluados técnicamente a las dos ganadoras del Premio, teniendo en cuenta la excelencia académica y profesional de las investigadoras.

I. DE LA EVALUACION

El proceso de evaluación de las propuestas presentadas al concurso se basará en los principios de calidad, transparencia, igualdad de trato, imparcialidad, eficacia y eficiencia, y consideraciones éticas.

La selección de las propuestas, se realizará teniendo en cuenta los criterios señalados en la Ficha de evaluación que forma parte de la presente Guía.

II. REQUISITOS PARA SER EVALUADOR

Los evaluadores cumplirán con algunos de los siguientes requisitos de acuerdo a la convocatoria y a la propuesta a evaluarse:

- a. Ser experto en las prioridades establecidas en la Convocatoria o que guarden relación
- b. Tener experiencia previa en procesos de evaluación.
- c. Tener experiencia en trabajos de consultoría o asesoría en las prioridades establecidas en la convocatoria.
- d. Independencia, no tener conflictos de interés, tales como vinculación laboral o académica, o relaciones de parentesco con directivos o académicos de las entidades postulantes.

III. COMPROMISO DEL EVALUADOR

- Conocer el proceso de evaluación definido, familiarizándose con las orientaciones generales, los criterios de evaluación y los materiales disponibles.
- Evaluar cada propuesta basándose en los principios de calidad, transparencia, igualdad de trato, imparcialidad, eficacia y eficiencia y consideraciones éticas.
- Guardar la confidencialidad de todo el material e información en relación al proceso de evaluación.
- Desarrollar el proceso de evaluación según las pautas sugeridas y presentar sus resultados dentro del término de los plazos establecidos.
- Realizar la evaluación de manera imparcial y eximirse de evaluar cuando tenga vinculación o conflicto de intereses con el Coordinador Responsable y/o entidad proponente.

IV. CRITERIOS PARA LA EVALUACION

El proceso de evaluación se realizará teniendo en cuenta los criterios de evaluación, la asignación de puntajes de calificación para cada uno de ellos, la que deberá estar acompañada de la respectiva sustentación.

CRITERIO	PUNTAJE
1. Competencia del equipo de investigación, de los coinvestigadores, de la institución ejecutora principal , de las otras organizaciones asociadas.	19.40
2. Cualidades de la propuesta de investigación, impacto esperado	31.20
3. Mérito técnico y científico del proyecto	31.80
4. Presupuesto y cooperación interinstitucional en el proyecto	9.60
5. Contribución a la formación, capacitación ye especialización de recursos humanos	4.00
6. Posibilidad de generar un derecho de propiedad intelectual con los resultados esperados	2.00
7. Area del Proyecto	2.00
Total Puntaje	100.00